MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÒN DE COMERCIO EXTERIOR

Al contestar, cite este número
Radicado N° 2025434012865613 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICEX-20.2

Bogotá D.C., 30 de abril de 2025

Señor Coronel
HECTOR GERMAN CRUZ LARA
Director Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación
Aeropuerto el Dorado Puerta 6 vía Catam nueva zona de Aviación Hangar 19
Bogotá, D.C..

Asunto: Envío concepto

Con toda atención y con referencia al oficio No 2025180011375623 de fecha 16 de abril de 2025 y una vez revisado el plan de necesidades en el numeral de antecedentes documentales se evidencia que en los últimos 5 años el proceso se ha llevado con empresas Nacionales y en pesos colombianos, se informa:

La Dirección de Comercio Exterior analiza únicamente la aplicación del IVA de los bienes de origen extranjero, es decir los bienes importados posterior a la firma del contrato; por lo anterior analizada la normatividad vigente se concluye que **"LA ADQUISICION DE GRASAS Y LUBRICANTES PARA EQUIPO ETAA"** importados para el proceso, se enmarcan dentro de la concepción de armas, municiones y material de guerra o reservado y por consiguiente a uso privativo, que no causan el impuesto sobre las ventas de conformidad con el literal d) del artículo 428 del Estatuto Tributario y al decreto 695 de 1983, artículo 1, numerales 2 y 13, para lo cual será necesario que la introducción de los bienes sea realizada por el Ministerio de Defensa _ Ejército Nacional directamente o a través de un tercero que obre en representación de este (el contratista), teniendo en cuenta que el beneficio tributario opera por razón de su destinación.

Así mismo, El contratista tramitará la licencia de importación correspondiente, actuando como importador directo de los bienes objeto del contrato, una vez aprobada la licencia por parte del Ministerio de Comercio Exterior, el Ejército Nacional certificará a través de la Dirección de Comercio Exterior la exclusión del IVA, previa revisión y solicitud del supervisor al ordenador del Gasto – CENAC AVIACION y este a su vez al Comando de Adquisiciones del Ejército, anexando copia del contrato, copia del formulario de salida al resto del mundo, factura comercial y certificación manifiesta de que los bienes a los cuales se les aplicó el

Carrera 46 No.20C – 79 Antigua Casa Logística
Bogotá D.C.
dicex@buzonejercito.mil.co

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025434012865613 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICEX-20.2

servicio no contienen componente nacional y de la obligación aduanera y cambiaria a nombre propio.

Ahora bien, se informa que el proceso de nacionalización lo debe realizar el contratista, toda vez que la moneda con la cual se pagará el contrato es pesos colombianos, así mismo se informa que **NO** se puede hacer uso de los depósitos aduaneros del Ejército.

Sin embargo, es necesario aclarar que el contratista asumirá todos los trámites, costos, gastos responsabilidades, obligaciones y riesgos asociados hasta la entrega de los mismos a satisfacción en el lugar y fecha establecida en el contrato.

De manera que, el contratista deberá ser quien tramite en su totalidad y oportunamente las licencias y permiso en Colombia, como en el país de origen de los bienes, los cuales serán requeridos para dar cumplimiento al objeto del contrato, con el fin de evitar intervención de restricciones que generen retrasos para la ejecución del mismo durante las fechas y/o plazos acordados.

Finalmente, y en el evento que los elementos sean de origen extranjero, con empresa extranjera y estructurado el proceso en divisas se requiere se solicite concepto a la Dirección de Comercio Exterior; Este Comando recomienda que este concepto quede relacionado en el contrato.

Atentamente,

1769

Brigadier General MARTHA ROCIO DAVID BASTIDAS
Comandante del Comando de Adquisiciones del Ejército

Elaboró: PD06. Claudia Guarin
Profesional en Comercio Exterior

Revisó: MY. Shirley Torres
Coordinadora Jurídica COADE

Vo. Bo.: MY. María Flórez
Directora de Comercio Exterior

Vo. Bo.: Milton Ballen
Asesor Jurídico

Carrera 46 No.20C – 79 Antigua Casa Logística
Bogotá D.C.
dicex@buzonejercito.mil.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN

Al contestar, cite este número

Radicado No. 20251800113756 23: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENACAVI-B-15.16

Bogotá, DC, 16 de abril de 2025

Señora Brigader General
MARTHA ROCIO DAVID BASTIDAS
Comandante del Comando de Adquisiciones del Ejército Nacional
Carrera 46 No.20B-99
Bogotá, D.C

Asunto: Solicitud de concepto de comercio exterior proceso No. SAMC-114-CENACAVIACION-2025 cuyo objeto **"ADQUISICIÓN DE GRASAS Y LUBRICANTES PARA EQUIPO ETAA "**.

Respetuosamente, me permito solicitar a la señora Brigadier General Comandante del Comando de Adquisiciones, que por intermedio de ese Comando se realicen los trámites correspondientes para realiza concepto de comercio exterior PESOS Y DOLARES en donde se establezcan las condiciones de comercio exterior, documentos especiales que se deban tener en cuenta para este proceso, moneda, lugar de entrega y término Incoterms, documentos soportes en la entrega de los bienes y/o servicios, garantías, consideraciones administrativas (detalle de los bienes, subpartidas arancelaria, arancel, IVA, requerimiento de licencia previa, existencia de tratados o acuerdos comerciales y requerimiento de Certificado de Origen, Giro de Divisas y los demás aspectos que ésta área considere convenientes para el libre trámite de dicho proceso. Para el efecto me permito adjuntar al presente y enviar vía correo electrónico el plan de necesidades, indicado que se pretende adquirir.

Rpta 20254300128656 13 30 Abril 2025.

Cordialmente,

Coronel. HÉCTOR GERMAN CRUZ LARA
Director Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación

ANEXO: Plan de necesidades No.00008026

AS. JORGE ALBERTO LAMUS ROJAS
Asesor económico CENAC AVIACIÓN

Revisó: MY. Marco Rueda
Oficial Precontractual CENAC AVIACIÓN

Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM
Nueva zona de Aviación Hangar 19 -CENAC DE AVIACION
Mensajería Electrónica: cenacaviacionejercito@gmail.com

COMANDO DE ADQUISICIONES DEL EJÉRCITO NACIONAL

FECHA	24/04/2025
REGISTRA	5623

HORA DE LLEGADA	

RADICADO A		
	EVASE	
	C1	
	C4	
	AS. JURÍDICO	
	AYUDANTÍA	

DIADQ	
DICRE	
DICEX	X

	OPERACIÓN INMEDIATA
X	ACUSE RECIBIDO
	LO DE SU CARGO
	DE CUMPLIMIENTO
	RESUELVA E INFORME
	ESTUDIE Y RECOMIENDE
	DE RESPUESTA
	TRATE CONMIGO
	AUTORIZADO
	AGENDAR
	REMITA POR COMPETENCIA A _____

	RESPUESTA CON MI FIRMA
	RESPUESTA CON FIRMA SR. CDTE. EJC
	RESPUESTA CON FIRMA SR. 2DO CDTE. EJC
	RESPUESTA CON FIRMA SR. JEMGF
	TRATAR EN REUNIÓN DE EM.
	COORDINE CON _____
	TRAIGA ANTECEDENTES
	PARA SU CONTROL
	FAVOR ASISTIR
	REMITIR POR COMPETENCIA
	SEGUIMIENTO

OBSERVACIONES:	

COMPROMISO DE RESERVA: La información contenida en el presente documento goza de reserva legal, razón por la cual todo servidor público que tenga acceso a su contenido, deberá cumplir con las obligaciones de reserva impuestas en la Ley Estatutaria 1621 de 2013, Capitulo VI, al igual que las normas que lo modifiquen o deroguen, así como, las normas concordantes en la materia; su divulgación o uso no autorizado, conllevará las sanciones disciplinarias y/o penales preestablecidas en los códigos vigentes por revelación ilícita de la información.

PLAZO:		Brigadier General MARTHA ROCIO DAVID BASTIDAS Comandante Comando de Adquisiciones

PATRIA HONOR LEALTAD

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

FECHA	25 ABRIL 2025		
RADICADO No	5623		
AYUDANTIA		DONACIONES DIAN	
ASESORIA JURÍDICA		ALMACEN VIRTUAL	
GESTIÓN CALIDAD		CEPSE	
GESTIÓN DOCUMENTAL		OGENE	
GESTIÓN ADUANERA		ATENCIÓN AL CIUDADANO	
DEPÓSITO ADUANERO		TALENTO HUMANO	
ÁREA DE COOPERACION INTERNACIONAL		TICS	
GESTIÓN LOAS			

OBSERVACIONES 906. Claudia Guarín

Emitir Concepto de acuerdo a norma

PLAZO

FIRMA

Mayor [illegible] FLOREZ CUERVO
Directora de Comercio Exterior

3904096
27101938